



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAR 2023

**VISTO** la Nota N° 053/2023 – Letra: M.V.V., presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma pone en conocimiento sobre la realización del Congreso Internacional “Abuso contra las infancias y adolescencias. Articulación y corresponsabilidad: los desafíos en el diseño de políticas públicas”.

Que los abusos sexuales contra las infancias y adolescentes son un problema social grave que interpela a las instituciones con competencia en el tema y plantea importantes desafíos para quienes toman decisiones en todos los niveles de la política pública.

Que por tal motivo ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial el Congreso Internacional “Abuso contra las infancias y adolescencias. Articulación y corresponsabilidad: los desafíos en el diseño de políticas públicas”, a llevarse a cabo entre los días 17 y 18 de Abril del corriente año en nuestra ciudad.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

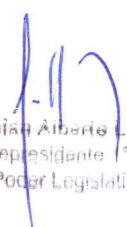
**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Provincial el Congreso Internacional “Abuso contra las infancias y adolescencias. Articulación y corresponsabilidad: los desafíos en el diseño de políticas públicas”, a llevarse a cabo entre los días 17 y 18 de Abril del corriente año en nuestra ciudad, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**117 / 23**

  
Damiana Alberto Lortier  
Vicepresidente 1° A/c  
Poder Legislativo